

Registro de Trámites y Servicios

Gobierno de Tlaqueepaque

Última actualización: 06/01/2023

Servicio TLQ-S-DCAT-05

Autorización de Avalúo para Impuesto de Transmisión Patrimonial

Revisión, autorización (mediante sello y perforación) de un avalúo practicado por un perito valuador externo (registrado en Catastro de Estado de Jalisco) para el pago de impuesto de Transmisión Patrimonial.

¿Qué debo saber del trámite o servicio?

Modalidades

Puede ser presentado por el propietario, interesado, perito valuador y/o personal de una notaria. (el trámite es presencial)

Tipo de trámite o servicio

Obligación.

Pre-requisitos para el trámite

Registro del perito valuador en Catastro del Estado de Jalisco.

Trámite o servicio como pre-requisito

El perito debe estar Registrado en el Catastro del Estado de Jalisco y se le otorgara una credencial de valuador.

Efectos de la eliminación del trámite o servicio

Cumplir con los impuestos que marca la ley, además de pagar dichos impuestos de manera correcta o justa. (para poder realizar el pago de impuesto de transmisión)

Medio de presentación del trámite o servicio

Mediante un formato o solicitud que se adquiere en la ventanilla 4, en la Dirección de Catastro.

Datos requeridos

Cuenta catastral o predial, datos del inmuebles y datos personales del perito valuador.

Documentos requeridos

Solicitud debidamente requisitada, recibo de pago de derechos, tres tantos del avalúo con firmas en original con tinta azul.

Cantidad a pagar

Ordinario \$ 390.00, urgente \$ 780.00. Ley de Ingresos de San Pedro Tlaquepaque, 2022, artículo 72 fracción VI

Plazos máximos de respuesta

Ordinario 3 días y urgente 1 día hábil.

Plazo de apercibimiento

No aplica.

Ficta

No aplica.

Tipo de resolución del trámite o servicio

Avaluó revisado, sellado, firmado y autorizado por Catastro.

Vigencia del documento

6 meses dentro del mismo año según Artículo 81, fracción I de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco.

Criterios de resolución del trámite

datos correctos de la cuenta(medidas, linderos, superficie, ubicacion y uso)

¿Dónde puedo realizar mi trámite o servicio?

Dependencia u organismo

catastro tlaquepaque

Oficina donde se realiza el trámite o servicio

En la Dirección de Catastro, en calle Florida # 188 esquina Contreras Medellín, en el Estacionamiento "EL REFUGIO " del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en la colonia Centro .

tel 33-38-37-93-93 ext 94 y 95

Otras oficinas donde se puede realizar el trámite o servicio

No aplica.

Horarios de atención al público

Para recepción de 9:00 a 14:00 horas (a las 14: horas por cuestiones del cierre y corte de caja) y para entrega de 9:00 a 15:00 horas, de Lunes a Viernes.

Fundamento Jurídico

Fundamento jurídico que da origen al trámite

Ámbito de ordenamiento: Municipal.

Tipo de ordenamiento: Ley.

Nombre del ordenamiento: Ley de Ingresos de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco 2022.

Libro: No aplica.

Título: Cuarto.

Capítulo: Segundo.

Sección: Décima Primera.

Artículo: 72

Fracción: VI

Ámbito de ordenamiento: Estatal.

Tipo de ordenamiento: Ley.

Nombre del ordenamiento: Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco.

Libro: No aplica.

Título: No aplica.

Capítulo: VII.

Sección: Décima Primera.

Artículo: 81

Fracción: I

Responsable, quejas y denuncias

Datos del responsable del trámite o servicio para consultas o quejas

Ing. Carlos Chávez Luis, Jefe del Área de Avalúos para Transmisión y/o el Ing. Miguel Ángel Rodríguez León, Jefe del Departamento de Cartografía y Valuación, teléfono 38-37-93-72.

Quejas y denuncias

Mediante escrito presentado en la Dirección de Catastro, en calle Florida # 188 esquina Contreras Medellín, en el Estacionamiento "EL REFUGIO " del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en la colonia Centro.

Contraloría Ciudadana en Independencia # 58, Col. Centro Tlaquepaque, teléfonos: 10576061, 10576062